



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE
BUENOS AIRES



PILAR



20 MAR 2017

Que la utilización de las herramientas informáticas resulta útil para el desarrollo tecnológico de los servicios que brinda o brindara el GCABA a los vecinos de la Ciudad, y ayudará a llevar adelante una mejor gestión en función del procesamiento de la información en base a las tecnologías empleadas en la Administración.

Que entre los principios rectores de la "ASI" se encuentra el de promover el desarrollo, modernización y economía, administrativa integral, en las dependencias y entidades de la administración pública de GCABA, a fin de que los recursos y los procedimientos técnicos, sean aprovechados y aplicados con criterios de transparencia, eficacia, eficiencia, y austeridad.

Que la "MUNICIPALIDAD" ha fijado entre sus políticas públicas la modernización de sus sistemas de gestión e información y de su infraestructura tecnológica.

POR ELLO, "LAS PARTES" convienen celebrar el presente "CONVENIO" sobre la base de las siguientes Cláusulas:

PRIMERA: Las partes acuerdan que la "ASI" colaborará con la "MUNICIPALIDAD", y su Secretaria de Modernización y Transparencia en el diseño, desarrollo e implementación de los sistemas información y gestión, brindando asistencia técnica y capacitación.

SEGUNDA: El presente "CONVENIO" tiene por objeto procurar colaboración para avanzar en el mutuo fortalecimiento institucional en materia de Infraestructura y Servicios Tecnológicos y de Comunicaciones de la "MUNICIPALIDAD".

"LAS PARTES" se comprometen a colaborar entre sí, a partir de la disponibilidad de los recursos existentes, a realizar conjuntamente en la medida de sus necesidades y objetivos comunes con el objeto de crear, entre ellas, vínculos de cooperación, asistencia y desarrollo en materias técnicas y/o en todas aquellos que resulten de interés común, que guarden relación con sus actividades habituales y que se encuentren enmarcadas dentro de las competencias de "LAS PARTES". A partir del objetivo general establecido en la cláusula anterior, el trabajo que desarrollaran la

0857-17